I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
246-2012	14/12/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
533-2012	04-12-2012
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
----------	----------

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METROGAS	EL REGIDOR N°66, Las Condes	2337-80-00

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Av. Buzeta N°4660 - 4624.	Ocupar espacio Público para efectuar Extensión de Red de Gas.

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10
	FECHA DE INICIO	17-12-2012
	FECHA DE TERMINO	26-12-2012
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TERMINO	0

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	27,8	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	34,1	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	10	M2
	ACCESO	0	M2
	ACOPIO/SEÑALIZACION	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
12-4312	cert. Nª700 /13/ /2012	Mandante
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
Carta Aviso del 28-11-12	No Procede	----------

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	517.853,00
	N° DE BOLETA	800-1945-82747-12
	FECHA DE PAGO	14/12/2012

PAGO 2 (Si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	N° DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	0

6.- OBSERVACIONES

1.- Se debe dar aviso a Carabineros del inicio de faenas, y presentar copia timbrada del mismos en el Depto de Infraestructura de la DOM Cerrillos, como a su vez actualizar el cambio de fecha de Inicio de los trabajos a Aguas Andinas. 2.-La Empresa Ejecutora es Ingenieria y ConstrucciónAtlante SPA, Rut 76,114.226-5, y su representante legal es DonJorge maximiliano CarrascoMandiola, cedula de Identidad N°13,065,042-2, domiciliado en Pasaje patriotas Uruayos N°2242-A, Santiago.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 3 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCM/

CODIGO INTERNO 135/12

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)